JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carmen de Apicalá Tolima, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA
2017-00070
EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE IMPERIO.
DEMANDADO: HERNANDO JAIME BLANCO

Toda vez que la liquidación de costas realizada por el señor secretario no fue objetada, se aprueba.

NOTIFÍQUESE

PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
J U E Z